

CLAVE:
SEM002736

FOLIO TRÁMITE: 580266

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO**

REFRENDO

PUESTO

SEMIFLIO

FECHA EXPEDICIÓN

07-mayo-2021

NOMBRE: DOMINGUEZ OCANA GUADALUPE SOLEDAD
 UBICACIÓN: PASEO CERRO DEL 4
 COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE
 CALLE CRUCE 1: ZAPOTLAN
 CALLE CRUCE 2: PASEO CERRO DEL 4
 CIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR

INTERIOR

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 43

IMPORTE: \$278.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	09:30:10 p	VIERNES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	09:30:10 p
MARTES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	09:30:10 p	SARADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	09:30:10 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	09:30:10 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



DOMINGUEZ OCANA GUADALUPE S. DOMINGUEZ OCAÑA
 AUTORIZADO: *Alfredo Chávez* FECHA: *07-mayo-2021* ACEPTO: *C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS*

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
 DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Tianguis", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir tal curso.
- El puesto deberá ser monitoreado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (viste o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de alcoholizado y gaseosas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel de militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fiestas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mitz de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.